**ESTUDIO DE NECESIDAD Y DOCUMENTOS PREVIOS**

**OBJETO**

**"TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE ORTIZ, MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA"**

| DEPENDENCIA: | MODALIDAD | FECHA |
|---|---|---|
| | SOLICITUD PRIVADA DE OFERTA | FEBRERO 2026 |

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Mediante Acuerdo 010 de 2020 fue creada LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DE APARTADÓ, siendo una empresa industrial y comercial del Estado, del orden municipal, descentralizada, vinculada al Municipio de Apartadó, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera.

El gerente está facultado por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el decreto 342 de 2008 y demás concordantes para realizar las contrataciones que requiera la EICE – EDUH para cumplir con su objeto social y funciones de la empresa.

Según lo señalado en el Acuerdo Municipal No. 10 del 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT – EDUH DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA" modificado por el Acuerdo No. 019 del 15 de Agosto del 2024 en su artículo 3° preceptúa las siguientes actividades comprendidas dentro del objeto social de la EDUH Apartadó:

***"ARTÍCULO 3º-. OBJETO SOCIAL**. La Empresa Industrial y Comercial para el Desarrollo Urbano y Habita de Apartadó tendrá dentro de su objeto social:*

1. *Promover, diseñar, estructurar y ejecutar proyectos de desarrollo urbanístico y hábitat que generen impacto socioeconómico a nivel local, regional y/o nacional.*
2. *Diseñar, estructurar y ejecutar proyectos ambientales, de movilidad y de desarrollo sostenible de incidencia local, regional y/o nacional.*
3. *Prestar servicios de construcción de obras de infraestructura institucional, educativa, deportiva, recreativa, cultural, espacio público, saneamiento básico, agropecuarios, infraestructura de vías, transporte y demás equipamientos urbanos y rurales que generen desarrollo integral y sostenible a nivel local, regional y/o nacional.*
4. *Brindar el servicio de asesoría, consultoría e interventoría de obras civiles y/o para la formulación y ejecución de proyectos sociales, ambientales y gubernamentales de interés local, regional y/o nacional.*
5. *Formular y estructurar planes, programas e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial de incidencia local, regional y/o nacional.*
6. *Adquirir y administrar banco de maquinaria amarilla y demás maquinaria necesaria para el desarrollo de actividades en el marco del objeto social.*
7. *Gestión y desarrollo de servicios y proyectos inmobiliarios.*
8. *Gestionar y administrar banco de tierras.*
9. *Gestionar y ejecutar recursos de cooperación internacional.*
10. *Servicio de gestión predial, valorización, catastral y de suelo.*
11. *Mantenimiento y administración de parques, zonas azules, parqueaderos, plazas y equipamientos en general.*
12. *Prestar servicios como operadores logisticos de programas y proyectos sociales, gubernamentales, educativos, culturales, ambientales y demás.*
13. *Servicio de suministro de materiales, insumos, equipos e inmobiliario.*
14. *Provisión de personal y/o recurso humano para el desarrollo de proyectos y programas relacionas con su objeto social.*
15. *Desarrollar y ejecutar programa de gestores de tránsito.*



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

16. *Desarrollar y ejecutar programas de actuación integrada sobre terrenos para su desarrollo directo como Agente Urbanizador o mediante encargo de tercero.*
17. *Adicionar a la actividad 3, realizar infraestructura comercial, industrial, habitacional y terminales terrestres, fluviales y aéreas.*
18. *Adicionar a la actividad 4, mineras y agrícolas.*
19. *La explotación de concesiones, subconcesiones y autorizaciones administrativas otorgadas por parte de la Administración.*
20. *La compra y venta de materiales, productos e insumos para la industria en general.*
21. *Asesoría y asistencia técnica en el ramo agroforestal, fortalecimiento institucional, cultural, deportivo, recreativo.*

***PARÁGRAFO: La EICE EDUH Apartadó** podrá desarrollar las anteriores actividades en asocio con el sector privado y/o público."*

Es así que, bajo ese objeto, la EICE – EDUH Apartadó firmó el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación N° 150 del 28 de enero de 2026, con el municipio de Apartadó, cuyo objeto es: "***CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE ORTIZ, MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA"***

Apartadó es un municipio del departamento de Antioquia, localizado en la subregión de Urabá, y se consolida como el municipio más poblado de la región, con una ubicación estratégica que lo convierte en un nodo administrativo, comercial y de servicios de alcance subregional. Su cabecera municipal se encuentra aproximadamente a 310 kilómetros de la ciudad de Medellín y limita al norte con el distrito portuario de Turbo.

El municipio se caracteriza por su dinamismo económico, comercial y social, al concentrar sedes de entidades del Estado, instituciones educativas, actividades comerciales y empresas de carácter nacional y multinacional, lo que genera una alta demanda de espacios urbanos adecuados para la interacción social, la recreación y el esparcimiento ciudadano. De igual manera, Apartadó cuenta con una población diversa desde el punto de vista cultural y étnico, conformada por comunidades afrodescendientes, indígenas y población mestiza, cuya convivencia se desarrolla en un entorno urbano que requiere equipamientos públicos de calidad.

Los parques urbanos constituyen espacios abiertos de uso público destinados principalmente a la recreación, el encuentro ciudadano y la integración social, en los cuales la presencia de áreas verdes, zonas duras y mobiliario urbano cumple un papel fundamental en la mejora de la calidad de vida de la población. Estos espacios aportan beneficios ambientales, sociales y culturales, tales como la regulación microclimática, la mejora de la calidad del aire, la reducción del ruido urbano y el fortalecimiento de la salud física y mental de los habitantes.

El espacio público, como elemento estructurante de la ciudad, es el escenario natural de la vida colectiva, donde se promueve la igualdad, la inclusión social y la apropiación ciudadana del territorio. Una adecuada gestión del espacio público implica acciones de planeación, financiación, construcción, administración y mantenimiento, orientadas a garantizar su funcionalidad, sostenibilidad y articulación con las dinámicas sociales, económicas y ambientales del municipio.

En este contexto, el Parque Ortiz se constituye en un equipamiento urbano estratégico del Municipio de Apartadó, ubicado en un sector de alta afluencia ciudadana y con vocación recreativa, cultural y comunitaria. No obstante, con el paso del tiempo, este espacio ha presentado deterioro en su infraestructura física, mobiliario urbano y condiciones de seguridad, lo cual ha afectado su funcionalidad, su uso adecuado y la percepción de seguridad por parte de la comunidad.



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1 NIT: 901445176-6

La intervención del Parque Ortiz se enmarca dentro de los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal 2025–2027, que prioriza la recuperación, adecuación y fortalecimiento del espacio público como instrumento para la integración social, el mejoramiento del entorno urbano, la dinamización económica y la construcción de entornos seguros y accesibles para la ciudadanía.

En virtud de lo anterior, y en desarrollo del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación suscrito entre el Municipio de Apartadó y la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat – EDUH, esta última ha sido designada como entidad ejecutora del proyecto, asumiendo la gestión, administración y ejecución operativa de las actividades necesarias para la materialización de la intervención.

Por tal razón, la EDUH Apartadó identifica como necesaria e indispensable la celebración de un contrato derivado cuyo objeto sea la "**TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE ORTIZ, MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA**", con el fin de ejecutar una intervención urbanística integral que permita recuperar, adecuar y modernizar este espacio público, mejorando las condiciones de uso, accesibilidad, seguridad, funcionalidad y apropiación ciudadana.

La ejecución del proyecto permitirá fortalecer la convivencia ciudadana, promover el uso adecuado del espacio público, mejorar la percepción de seguridad y contribuir al desarrollo urbano, social y ambiental del Municipio de Apartadó, garantizando criterios de calidad, sostenibilidad, durabilidad y eficiencia en la inversión de los recursos públicos.

La contratación objeto del presente estudio previo se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la EDUH para la vigencia 2026.

## 2. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

### 2.1 OBJETO

**TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE ORTIZ, MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA.**

### 2.2 ALCANCE

Con la presente contratación se busca dar cumplimiento a lo pactado con el Municipio de Apartadó mediante el Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación No. 150-2026, adelantando las acciones necesarias para la **TRANSFORMACIÓN DEL PARQUE ORTIZ, MUNICIPIO DE APARTADÓ – ANTIOQUIA**, mediante una intervención urbanística integral que permita la renovación, adecuación y mejoramiento de este importante espacio público del municipio.

El alcance del contrato comprende la ejecución de las obras civiles, urbanísticas, paisajísticas y complementarias requeridas para la transformación total del Parque Ortiz, de conformidad con los estudios, diseños, especificaciones técnicas, cantidades de obra y presupuesto aprobados en el marco del contrato interadministrativo, garantizando su adecuada funcionalidad, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad.



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1 NIT: 901445176-6

## 2.3 ESPECIFICACIONES Y ASPECTOS TÉCNICOS INCLUIDOS.

El municipio de Apartadó ha aportado las siguientes actividades para ejecutar en el contrato de obra que se derive producto de este proceso.

| DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| MUNICIPIO DE APARTADÓ | | | | | |
| "REMODELACIÓN DEL PARQUE ORTIZ DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ" | | | | | |
| PRESUPUESTO GENERAL | | | | | |
| | | | | | |
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | CANTIDAD | VR.UNITARIO | VALOR TOTAL |
| 1 | **PRELIMINARES** | | | | **$ 10,671,860** |
| 1.1 | Cerramiento provisional en tela verde Saran H=2.50 con estacones redondos en madera común o pino cipres C/1.50 M | m | 180.00 | $ 33,329 | $ 5,999,220 |
| 1.2 | Localización y replanteo topográfico para marcar con precisión la ubicación, alineación, ejes, cotas y niveles de la construccion, de acuerdo con planos arquitectónicos y estructurales. Incluye verificación de medidas, colocación de estacas, hilos, cal, clavos y referencias fijas, así como control inicial de niveles para correcta ejecución de la obra. incluye mano de obra especializada, herramientas y equipos menores necesarios para garantizar la correcta implantación del proyecto en el terreno. | m2 | 1,568.00 | $ 2,980 | $ 4,672,640 |
| 2 | **DEMOLICIONES, CORTE Y RETIROS** | | | | **$ 15,628,332** |
| 2.1 | Demolición de pavimento rígido, de cualquier resistencia y espesor. Incluye retiro de entresuelo adherido, de acero de refuerzo, de cordones, de bordillos, el cargue y disposición final. Se debe realizar recuperación de los materiales aprovechables o su transporte hasta el sitio que indique la interventoría. No incluye transporte. | m3 | 6.00 | $ 109,963 | $ 659,778 |
| 2.2 | Corte de pavimento hidraulico | m | 58 | $ 39,820 | $ 2,309,560 |
| 2.3 | Demolición pisos, andenes, cunetas y bordillos de concreto, en cualquier espesor. Incluye retiro de malla de refuerzo si existe, cargue y disposición de los materiales provenientes de la demolición. No incluye transporte | m3 | 166.00 | $ 76,259 | $ 12,658,994 |
| 3 | **EXCAVACIONES** | | | | **$ 33,415,265** |
| 3.1 | Excavación en material heterogeneo en zona de andenes. Incluye cargue y disposición final del material sobrante. No incluye transporte. Rendimiento se ve afectado por el cuidado que se debe tener con redes e infraestructura electrica | m3 | 485.00 | $ 37,633 | $ 18,252,005 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 3.2 | Excavación mecanica en brecha en material heterogeneo de 0 -2m bajo cualquier grado de humedad para relocalización de sumideros de aguas lluvias. Incluye cargue y disposición final de los materiales. No incluye transporte. Rendimiento se ve afectado por el cuidado que se debe tener con redes existentes. | m3 | 70 | $ 46,450 | $ 3,251,500 |
| 3.3 | Entibados temporal en tablón de madera para excavaciones bajo cualquier altura y grado de humedad. Incluye suminstro, transporte y colocación. | m2 | 140 | $ 85,084 | $ 11,911,760 |
| 4 | **LLENOS Y SUB BASE GRANULAR** | | | | **$ 83,755,436** |
| 4.1 | Suministro, transporte e instalación de Geotextil NT 2000 o similar. No incluye excavación y llenos, los cuales se pagan por su item respectivo. | M2 | 1,568.00 | $ 22,187 | $ 34,789,216 |
| 4.2 | Suministro y colocación de llenos con material de préstamo, compactados mecánicamente hasta obtener una densidad del 90% de la máxima obtenida en el ensayo del próctor modificado. No incluye transporte | m3 | 125.00 | $ 101,693 | $ 12,711,625 |
| 4.3 | Suministro, colocación, conformación y compactación de Sub-base granular . Compactación hasta obtener una densidad mínima del 95%, de la obtenida en el ensayo del Proctor modificado. No incluye transporte | m3 | 313.60 | $ 110,174 | $ 34,550,566 |
| 4.4 | Suministro, transporte y colocación de triturado para cimentación de tubería | m3 | 17 | $ 100,237 | $ 1,704,029 |
| **5** | **ANDENES Y CONCRETO PARA ESTRUCTURAS** | | | | **$ 583,079,382** |
| 5.1 | Concreto Clase D (21 MPa). La actividad consiste en el suministro, transporte y colocación de concreto pendientado y llaneado, vaciado alternado para generar junta fria, para la construcción nuevos andenes, comprende el curado y todo lo necesario para su correcta construcción y funcionamiento. El acero de refuerzo se pagará en su respectivo item | m3 | 94.24 | $ 901,678 | $ 84,976,299 |
| 5.3 | Suministro, transporte e instalacion PISO ROYAL VETA E=0,02m, formato de 0,30 a junta perdida,incluye pegante intemperie, boquilla, pulida, lavado, sello de juntas, hidrofugo, cortes, y todo lo relacionado para su correcta instalación. | m2 | 1,132.67 | $ 379,993 | $ 430,405,531 |
| 5.4 | Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x45x80 prefabricado | m | 184.20 | $ 117,796 | $ 21,698,023 |
| 5.5 | Suministro, transporte e instalación de Bordillo barrera recto 15x35x80 prefabricado para pompeyano, rebajes, entre otros | m | 112.30 | $ 103,612 | $ 11,635,628 |
| 5.6 | Bordillo en concreto 21 MPA vaciado IN SITU 15*45*80 | m | 324.50 | $ 105,898 | $ 34,363,901 |
| 6 | **ACERO** | | | | **$ 46,160,989** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 6.1 | Suministro, transporte e instalación de acero Fy=420Mpa (60.000PSI) grado 60 | Kg | 4,071.00 | $ 7,124 | $ 29,001,804 |
| 6.2 | Suministro, transporte y colocación de Malla Electrosoldada 15x15cm Diametro 4.0mm (D-084) | m2 | 1,178.03 | $ 14,566 | $ 17,159,185 |
| **7** | **SEÑALIZACIÓN** | | | | **$ 5,850,150** |
| 7.1 | Suministro, transporte e instalación de señal vertical de 75 cm x 75 cm más lámina inferior, en lámina galvanizada calibre 16, reflectivo tipo IX amarillo limón, estructura metálica tipo pedestal compuesto por un paral en ángulo de 2"x2"x1/4" y brazos en ángulo 2"x2"x1/8". | Unidad | 10.00 | $ 585,015 | $ 5,850,150 |
| **8** | **TUBERÍA** | | | | **$ 8,461,224** |
| 8.1 | Suministro, transporte y colocación de tubería novafort de Ø 12" para salida de sumideros. Incluye accesorios de empalme y todo lo necesario para su correcta instalación. La excavación y los llenos se pagaran en su ítem respectivo. | m | 34 | $ 244,206 | $ 8,303,004 |
| 8.2 | Suministro, transporte y colocación de acometida de 1/2". | m | 10.00 | $ 15,822 | $ 158,220 |
| **9** | **TRANSPORTE DE MATERIAL** | | | | **$ 24,538,880** |
| 9.1 | Transporte de material suelto (prestamo, sub-base) para distancias entre 0,1 km y 32km medidos a partir de 100 m. | m3-km | 14,579.20 | $ 1,600 | $ 23,326,720 |
| 9.2 | Transporte de sobrantes provenientes de la excavación de la explanación, canales, préstamos para distancias entre 0.1 km y 32km medidos a partir de 100 m. Material suelto | m3-km | 700.00 | $ 1,600 | $ 1,120,000 |
| 9.3 | Transporte de sobrantes de demoliciones. Medido suelto para distancias entre 0.1 km y 32km medidos a partir de 100 m | m3-km | 57.60 | $ 1,600 | $ 92,160 |
| **10** | **URBANISMO Y PAISAJISMO** | | | | **$ 241,775,648** |
| 10.1 | Banca MC, en con concreto pulido color gris natural, no incluye transporte | ml | 51.80 | $ 1,930,961 | $ 100,023,780 |
| 10.2 | Butaco SAMPLE color gris, diemenciones 0,81*0,78*0,43 | un | 18.00 | $ 3,985,595 | $ 71,740,710 |
| 10.3 | Suministro e instalacion Piso Deck WPC Light Kamkura Exterior, incluye mano de obra e instalacion | m2 | 129.50 | $ 257,600 | $ 33,359,200 |
| 10.4 | Papelera AEERUS, en Concreto gris, no incluye transporte | un | 14.00 | $ 2,617,997 | $ 36,651,958 |
| **11** | **MANEJO DE ESPECIES VEGETALES** | | | | **$ 45,197,128** |
| 11.1 | Desmonte y limpieza de zonas verdes existentes. Incluye corte y desenraice de setos existentes, cargue, retiro y transporte de material vegetal resultante. Esta actividad se realizará simultáneamente con la rocería de arbustos. | m2 | 127.31 | $ 10,423 | $ 1,326,952 |
| 11.2 | Tala, cargue y retiro de arboles, bajo cualquier condición, altura entre 1.0 a 5.0 m y DAP mayor de 10 cm. Incluye trozado, retiro de raíces completo, transporte y disposición del material resultante. | unidad | 18 | $ 2,437,232 | $ 43,870,176 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **12** | **ESPECIES MAYORES** | | | | **$ 16,061,325** |
| 12.1 | Suministro, transporte y siembra árboles Guayacan bola (Bulnesia arborea) h= 4.00 m.. Comprende las actividades de piloneo, encostalado o entablillado, amarre, transporte, mano de obra, 50 gramos de stockosorb, 200 g. de triple, 40 gramos de bórax, excavación, tierra abonada y todo lo necesario para su correcta siembra. Si la siembra se realiza en época de verano, se debe suministrar riego diario hasta que se garantice su prendimiento. en caso de mortalidad, se debe reponer el árbol sin que ello sea un costo adicional para la entidd contratante | un | 12.00 | $ 458,895 | $ 5,506,740 |
| 12.2 | Suministro, transporte y siembra árboles Palma Lucumbensis (Dypsis madagascariensis) h= 4.00 m.. Comprende las actividades de piloneo, encostalado o entablillado, amarre, transporte, mano de obra, 50 gramos de stockosorb, 200 g. de triple, 40 gramos de bórax, excavación, tierra abonada y todo lo necesario para su correcta siembra. Si la siembra se realiza en época de verano, se debe suministrar riego diario hasta que se garantice su prendimiento. en caso de mortalidad, se debe reponer el árbol sin que ello sea un costo adicional para la entidd contratante | un | 13.00 | $ 458,895 | $ 5,965,635 |
| 12.3 | Suministro, transporte y siembra árboles tulipan h= 4.00 m.. Comprende las actividades de piloneo, encostalado o entablillado, amarre, transporte, mano de obra, 50 gramos de stockosorb, 200 g. de triple, 40 gramos de bórax, excavación, tierra abonada y todo lo necesario para su correcta siembra. Si la siembra se realiza en época de verano, se debe suministrar riego diario hasta que se garantice su prendimiento. en caso de mortalidad, se debe reponer el árbol sin que ello sea un costo adicional para la entidd contratante | un | 10.00 | $ 458,895 | $ 4,588,950 |
| **13** | **ESPECIES MENORES** | | | | **$ 38,608,000** |
| 13.1 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo Heliconia psittacorum Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |
| 13.2 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo Jazmin Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 13.3 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo crotos amarillo y/o rojo Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |
| 13.4 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo Duranta Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |
| 13.5 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo Coral patilla Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |
| 13.6 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo Carbonero Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |
| 13.7 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo Lluvia de oro Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |
| 13.8 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo musaenda, Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |
| 13.9 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo Manzano, Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |
| 13.10 | Suministro, transporte y siembra de especies ornamentales, cobertura vegetal tipo Francesino Incluye excavación, tierra abonada y garantizar su prendimiento sin que ello traiga un sobrecosto a la entidad contratante | un | 200.00 | $ 19,304 | $ 3,860,800 |
| **14** | **Grama** | | | | **$ 4,142,021** |



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 14.1 | Suministro e instalación de Grama cultivada tipo San Agustín, Bermuda o penicetum enano, para conformación de zonas verdes nuevas y ajustes en área de influencia de la obra. Actividades: Limpieza de desechos orgánicos e inorgánicos, nivelación del terreno hasta 10 cm por debajo de la rasante, aplicación de una capa de 3 cm de suelo de jardinería , suministro de cespedon uniforme, libre de arvenses, vigoroso, riego al momento de la siembra y hasta prendimiento total del material mínimo hasta 30 días después de la siembra, realizar un mantenimiento que incluye deshierba manual, poda requerida, reemplazo del material en mal estado o muerto y fertilización con 150 gr/m² de abono rico en nitrógeno asimilable. No se recibirán coberturas con raíz desnuda y con faltantes de sustrato. | m² | 186.67 | $ 22,189 | $ 4,142,021 |
| **15** | **Otras actividaes de Paisajismo** | | | | **$ 8,889,599** |
| 15.1 | Suministro, transporte y riego de TIERRA NEGRA MEZCLADA CON ARENA LAVADA 50% Y 50% para ALCORQUES Y JARDINERAS y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción y funcionamiento. | m³ | 93.34 | $ 95,244 | $ 8,889,599 |
| **16** | **AMOBLAMIENTO Y ACABADOS** | | | | **$ 146,676,268** |
| 16.3 | Diseño, fabricación y suministro de escultura artística metálica con forma de banano, de 3,00 metros de altura, elaborada en lámina metálica microperforada, conformada y soldada sobre estructura interna en acero, acabada con pintura electrostática o poliuretano de alta resistencia en colores amarillo y verde, apta para intemperie. Incluye detalles formales según diseño aprobado, estabilidad estructural y terminación artística. | un | 1.00 | $ 73,000,000 | $ 73,000,000 |
| 16.4 | Suministro, fabricación e instalación de escultura mural metálica de 5,00 metros de altura, con espesor estructural de 30 cm, elaborada en acero estructural, conformada y soldada para montaje mural permanente, con acabado de pintura poliuretano o electrostática color verde brillante de alta durabilidad. Incluye diseño, estructura de soporte interna, tratamientos anticorrosivos y fijaciones para anclaje a muro portante. | un | 1.00 | $ 46,000,000 | $ 46,000,000 |
| 16.5 | Suministro e instalacion Piso Deck WPC Light Kamkura Exterior, incluye mano de obra e instalacion | m2 | 95.00 | $ 280,000 | $ 26,600,000 |
| 16.8 | Construcción de caja de inspección de 60x60, en acometida, incluye concreto y acero de refuerzo, herrajes y todo lo necesario para su correcta instalación. | un | 2.00 | $ 538,134 | $ 1,076,268 |
| **17** | **REDES, APOYOS E INSTALACIONES ELECTRICAS** | | | | **$ 310,391,327** |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17.1 | Suministro e instalacion de tuberia pvc tipo db para piso, o embebida de 2" garantizando el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las normas técnicas complementarias del RETILAP y la NTC 2050 | m | 97.40 | $ 44,994 | $ 4,382,416 |
| 17.2 | Suministro e instalacion de tuberia pvc tipo db para piso, o embebida de 1-1/2" garantizando el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las normas técnicas complementarias del RETILAP y la NTC 2050 | m | 197.80 | $ 43,283 | $ 8,561,377 |
| 17.3 | Suministro e instalacion de tuberia pvc tipo db para piso, o embebida de 1" garantizando el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las normas técnicas complementarias del RETILAP y la NTC 2050 | m | 742.00 | $ 42,758 | $ 31,726,436 |
| 17.4 | Suministro e instalacion de tuberia emt tipo liviano de 3/4-" garantizando el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las normas técnicas complementarias del RETILAP y la NTC 2050 | m | 40.00 | $ 49,036 | $ 1,961,440 |
| 17.5 | Suministro e instalacion de tuberia pvc conduit de 3/4" , incluy excavacion y todo lo demas para su perfecta instalacion garantizando el cumplimiento del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE y las normas técnicas complementarias del RETILAP y la NTC 2050 | m | 117.00 | $ 42,187 | $ 4,935,879 |
| 17.6 | Suministro e instalacion de caja metalica de 12x12 lisa con perforaciones laterales de 3/4" | un | 50.00 | $ 36,385 | $ 1,819,250 |
| 17.7 | Suministro, transporte e instalación de caja de piso y según normas de ee.pp.m incluye excavación, botada de material sobrante, concreto, mortero, bloques de concreto ,herraje tipo pesado, tapa tipo pesado y demás elementos necesarios para su correcta instalación y funcionamiento según norma rs3-016 de ee.pp.m.(60x60x40 centímetros libre). | un | 31.00 | $ 538,134 | $ 16,682,154 |
| 17.8 | Suministro, transporte e instalación de tablero de 18 circuitos bifásico con espacio para totalizador tipo ntq-412-tsq 5h, 225 amperios ,208/120 voltios, lamina de lamina cold rolled calibre 18 ,pintura en polvo de aplicación electrostática ,tipo epoxipoliester, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza ,barras de neutro y tierra, para interruptores tipo quick-lag. incluye puerta bisagrada, chapa con llave ,tarjetero , obra civil ,botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. certificación retie y ul 67 | un | 1.00 | $ 715,664 | $ 715,664 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 17.9 | Suministro, transporte e instalación de tablero de 12 circuitos bifásico con espacio para totalizador tipo ntq-412-tsq 5h, 225 amperios ,208/120 voltios, lamina de lamina cold rolled calibre 18 ,pintura en polvo de aplicación electrostática ,tipo epoxipoliester, barraje en cobre electrolítico 99% de pureza ,barras de neutro y tierra, para interruptores tipo quick-lag. incluye puerta bisagrada, chapa con llave ,tarjetero , obra civil ,botada de escombros y demás accesorios necesarios para su correcta instalación. certificación retie y ul 67 | un | 1.00 | $ 673,761 | $ 673,761 |
| 18 | Suministro e instalación de luminaria para parque tipo LED, apta para exterior, con grado de protección mínimo IP65, cuerpo en aluminio o acero, difusor antivandálico, potencia entre 50 W y 100 W según diseño lumínico, temperatura de color 3.000–4.000 K, alta eficiencia energética y vida útil mínima de 50.000 horas. Incluye brazo o poste metálico (si aplica), cableado interno, caja de conexiones, anclajes, fijaciones, conexionado eléctrico, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio. No incluye: red eléctrica primaria, tableros generales, acometidas externas ni trámites con empresa de energía.<br>Incluye materiales, mano de obra calificada, equipos, herramientas y transporte interno. | un | 54.00 | $ 169,700 | $ 9,163,800 |
| 18.1 | Suministro e instalación de **luminaria para parque tipo LED**, apta para exterior, con grado de protección mínimo **IP65**, cuerpo en aluminio o acero, difusor antivandálico, potencia entre **50 W y 100 W** según diseño lumínico, temperatura de color 3.000–4.000 K, alta eficiencia energética y vida útil mínima de 50.000 horas. Incluye brazo o poste metálico (si aplica), cableado interno, caja de conexiones, anclajes, fijaciones, conexionado eléctrico, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio. No incluye: red eléctrica primaria, tableros generales, acometidas externas ni trámites con empresa de energía.<br>Incluye materiales, mano de obra calificada, equipos, herramientas y transporte interno. | un | 54.00 | $ 169,700 | $ 9,163,800 |



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 18.2 | Suministro e instalación de Luminaria Pequeña Sendero Bolardo Exterior Jardin Rosca E27 , apta para exterior, para sobreponer en el piso<br>Contiene respectivos tornillos para sujetacion<br>El terminado del producto es acero inoxidable, colo plateado<br>Voltaje es de 120v<br>Índice de protección IP44 para exterior, no sumergible<br>Rosca base para el bombillo E27<br>Ideal para Bombillo Led<br>Vida promedio es de 10000 horas<br>Uso decorativo en jardines<br>Medidas: largo 12cm ancho 11cm alto 45 centímetros<br>Diametro 12.5cm (si aplica), cableado interno, caja de conexiones, anclajes, fijaciones, conexionado eléctrico, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio. No incluye: red eléctrica primaria, tableros generales, acometidas externas ni trámites con empresa de energía.<br>Incluye materiales, mano de obra calificada, equipos, herramientas y transporte interno. | un | 89.00 | $ 280,000 | $ 24,920,000 |
| 18.3 | Suministro e instalación de **bala de piso LED para exterior**, empotrada, apta para tránsito peatonal, cuerpo en acero inoxidable o aluminio, difusor en vidrio templado, grado de protección mínimo **IP67**, potencia entre **3 W y 9 W**, temperatura de color 3.000–4.000 K, diseñada para iluminación arquitectónica y paisajística.<br>Incluye nicho o caja de empotramiento, cableado eléctrico, tubería PVC o conduit, conectores, sellos impermeables, fijaciones, conexión a red existente, pruebas de funcionamiento y puesta en servicio.<br>Incluye materiales, mano de obra calificada, equipos, herramientas y desperdicios. No incluye: tablero eléctrico, circuitos principales, canalizaciones largas ni sistemas de control especiales. | un | 85.00 | $ 156,700 | $ 13,319,500 |
| 18.4 | Suministro, transporte e instalación de materiales para salida eléctrica de iluminacion., 10a, 125 v, segun certificación retie y pruebas de conformidad ul . incluye el interruptor, tapa, ducto emt 3/4" , cajas 4"x4" con tapa suplemento, adaptadores, curvas, pega pvc, conductores 12 awg-cu-thhn/thwn-90ºc, conectores de conexión y empalme, tornillos, obra civil y demás elementos y accesorios para su correcta instalación y funcionamiento. (salida promedio 4 mts) conductor libre de halogenos) | un | 8.00 | $ 187,158 | $ 1,497,264 |



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 18.5 | Suministro, transporte e instalación de tapa tipo intemperie para interruptores y tomas gfci, termoplástica de nylon, cumple nema 3r lev ref: 5977-cl o equivalente. incluye accesorios necesarios para su correcta instalación. | un | 4.00 | $ 107,874 | $ 431,496 |
| 18.6 | Suministro, transporte e instalación de interruptor automático monopolar enchufable (breaker) de 15 - 20 amp, tipo quick-lag, thql o equivalente-icc=10 ka, no reparable ,sellado y contramarcado. certificación retie, ul, sa. | un | 10.00 | $ 92,235 | $ 922,350 |
| 18.7 | Suministro, transporte e instalación de interruptor automático bipolar enchufable (breaker) de 20-50 amp, tipo quick-lag, thql o equivalente-icc=10 ka, no reparable ,sellado y contramarcado. certificación retie, ul, sa. | un | 4.00 | $ 149,286 | $ 597,144 |
| 18.8 | Suministro, transporte e instalación de lámpara led de sobreponer d 30x120 de 50w | un | 8.00 | $ 286,152 | $ 2,289,216 |
| 18.9 | Suministro, transporte e instalación de lampara sumergible de 24 w | un | 14.00 | $ 491,626 | $ 6,882,764 |
| 19 | Suministro, transporte e instalacion de luminaria led 100w tipo alumbrado publico multivoltaje | un | 40.00 | $ 960,503 | $ 38,420,120 |
| 19.1 | Suministro e instalacion de brazo metalico doble en tubo de 2" glavanizado -largo y corto | un | 20.00 | $ 687,529 | $ 13,750,580 |
| 19.2 | Suministro, transporte e instalación de cable de cobre desnudo calibre no. 1/0 awg, cableado clase b, instalado enterrado en terreno natural a 0,5m. cilíndrico, compactado, concéntrico, trenzado, formado con alambre cilíndrico sin revestimiento, construido con un núcleo central rodeado por una o más capas de hilos compactados, cableados helicoidalmente, norma b-8 de la astm. incluye la excavación y el lleno. | m | 40.00 | $ 85,423 | $ 3,416,920 |
| 19.3 | Suministro e instalacion de apoyo de 6 mts en concreto (tipo carabobo) con perforaciones para iluminacion ornamental | un | 20.00 | $ 3,557,949 | $ 71,158,980 |
| 19.4 | Suministro e instalacion de acometida en cable de cobre thhn-awg 3 cables Número 4 + 1 cable No. 6t | m | 20.00 | $ 219,098 | $ 4,381,960 |
| 19.5 | Suministro e instalacion de acometidas en cable hf awg-cu 3x12 | m | 398 | $ 53,688 | $ 21,347,558 |
| 19.6 | Suministro e instalacion de acometidas en cable hf awg-cu 3x10 | m | 50.00 | $ 60,675 | $ 3,033,750 |
| 19.7 | Suministro e instalacion de gabinete de control para bombas de fuente en parque cn contactores de 15a-relevaores-cableado interno--breakers de proteccion de 10a bipolares.alojado en caja metalica ip44 con chapa y cerradura.doble fondo luces piloto | gl | 1.00 | $ 2,280,442 | $ 2,280,442 |
| 19.8 | Suministro e instalacion de varillas de puesta a tierra coperwell de 5/8 x 2,4m -con soldaduras exotermicas de 90gr | un | 7.00 | $ 441,541 | $ 3,090,787 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 19.9 | Suministro e instalacion de contador de energia directa de activa , tipo electronico de 15-125a - 220v | gl | 1.00 | $ 3,163,581 | $ 3,163,581 |
| 20 | Inspeccion de obra y verificacion el cumplimiento de la instalacion electrica interna con respecto a los requerimientos del reglamento técnico de iluminación y alumbrado público retilap, incluye e pago y constancia de dictamen de inspeccion por parte de la empresa certificadora | gl | 1.00 | $ 5,700,938 | $ 5,700,938 |
| | | | | **SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS** | **$ 1,623,302,833** |
| | | | | %ADMINISTRACIÓN 30.94% | $ 502,249,897 |
| | | | | %UTILIDADES 5% | $ 81,165,142 |
| | | | | PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE OBRA (PGIO) | $ 26,365,006 |
| | | | | PLAN DE MANEJO DE TRÁNSITO (PMT) | $ 17,045,244 |
| | | | | VALOR TOTAL DE LA OBRA | $ 2,250,128,121 |

- En la propuesta se deberá presentar el Plan de manejo ambiental, la justificación de su valor con las actividades que se vayan a ejecutar.
- Se deberá presentar y acoger el Plan de manejo de tránsito.
- Se deberá presentar por parte del oferente la discriminación del factor AU, en caso tal de incluirse factor de improviso, este no se pagará hasta que no esté debidamente justificado y aprobado por la interventoría.

- Se deberá presentar cada uno de los Análisis de precios unitarios (APU) para la validez de la propuesta.

Para cada una de las actividades previstas en la ejecución del proyecto, se tiene prevista una programación según el tipo de actividades a realizar y su duración. A continuación, se hace una descripción general de estas actividades:

### 2.3.1 PROCESO CONSTRUCTIVO.

Este documento es complementado con los modelos de diseño, sus especificaciones y presupuestos. En todos los casos los análisis de precios unitarios (APU) deben incluir los rendimientos de las actividades, cubrir los costos de materiales y sus desperdicios comunes, aditivos y los controles de calidad propios para cumplimiento de requisitos (ensayos y topografía), mano de obra, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretados por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria o equipos, transportes de materiales, regalías, obras temporales, obra falsa (formaletas), aceros de amarre y soporte, servidumbres y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento del contrato, incluso los gastos de administración imprevistos, y utilidades del constructor.

De igual forma, desde la orden de iniciación y entrega de la zona de las obras al constructor y hasta la entrega definitiva de las obras a la entidad territorial, el constructor está en la obligación de señalizar las áreas correspondientes a lo contratado como prevención de riesgos a los usuarios y personal que trabajará en la obra, de acuerdo con las especificaciones vigentes sobre la materia.

El constructor deberá mantener en los sitios de las obras los equipos adecuados a las características y magnitud de las mismas y en la cantidad requerida, de manera que se garantice su ejecución de acuerdo con los planos, especificaciones, programas de trabajo y dentro de los plazos previstos. El constructor deberá mantener los equipos de construcción en óptimas condiciones, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños en los mismos.

La mala calidad de los equipos o los daños que ellos puedan sufrir, no será causal que exima al constructor del cumplimiento de sus obligaciones.

La entidad contratante se debe reservar el derecho de exigir el reemplazo o reparación, por cuenta del constructor, de aquellos equipos que a su juicio sean inadecuados o ineficientes o que por sus características no se ajusten a los requerimientos de seguridad o sean un obstáculo para el cumplimiento de lo estipulado en los documentos del contrato. Los equipos deberán tener los dispositivos de señalización necesarios para prevenir accidentes de trabajo.

### 2.4. CLASIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

| Código UNSPSC | Producto |
|---|---|
| 72102902 | Servicios de Paisajismo |
| 72141505 | Servicio de movimiento de tierras |

## 3. PLAZO

El contrato tendrá una duración de SEIS (06) MESES para la ejecución de las actividades, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

## 4. CALCULO DE PRESUPUESTO, FORMA DE PAGO Y FUENTE DE LOS RECURSOS

### 4.1 PRESUPUESTO.

El presupuesto oficial del contrato es por la suma de: **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTI UN PESOS M.L ($2.250.128.121),** el presupuesto resulta del valor del proyecto entregado por el municipio de Apartado a la EDUH Apartadó.

### 4.2 FORMA DE PAGO:

Un anticipo por un porcentaje al 20% del valor total del proyecto equivalente a **CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L. ($ 450.025.624)**, que será cancelado previa presentación y aprobación del Plan de Inversión del Anticipo dónde se especifique la destinación, cronograma y flujo de uso de los recursos, así como la constitución de un encargo fiduciario para la administración de los recursos, a través de una entidad fiduciaria vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, y la debida aprobación de pólizas de cumplimiento, manejo del anticipo y calidad y estabilidad de la obra conforme a los términos establecidos en el presente estudio previo.

Los demás pagos se realizarán a través de actas parciales de acuerdo al avance donde se demuestre la debida ejecución del contrato hasta completar el 90% amortizando proporcionalmente el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la obra en cada acta parcial de pago conforme al avance físico y financiero de la obra; y el 10% restante, será cancelado como último pago, una vez sea liquidado el contrato, y previa presentación y aprobación de los siguientes documentos:

1. Informe de ejecución de actividades debidamente aprobado por la supervisión del contrato.
2. Cuenta de cobro debidamente aprobada por el supervisor del contrato.
3. Certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato.
4. Certificación del representante legal y/o del revisor fiscal, en la que conste que el

contratista se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales del personal a su cargo, incluyendo riesgos profesionales, cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

5. Justificación de los costos discriminados en el presupuesto de AU.

Los pagos se realizarán al contratista una vez se tenga el recurso girado en las cuentas por parte del municipio de Apartadó en el marco del convenio interadministrativo.

**Parágrafo 1:** Si el contratista no se encuentra a paz y salvo con el Municipio de Apartadó, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente la EICE – EDUH Apartadó y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.

**Parágrafo 2**: Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.

**Parágrafo 3:** Para cada pago se debe presentar cuenta de cobro o factura, informe de supervisión y constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor y autoliquidaciones del pago de salud y pensiones, el pago debe cumplir con las normas internas de la Secretaría de Hacienda en lo relacionado con pagos.

**Parágrafo 4:** El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tenga lugar: **(1) Estampilla Proadulto mayor 3%** de acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal. **(2) RETEICA: 0,8%** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal. **(3) PROCULTURA: 2%** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal. **(4) PROUNIVERSIDAD: 1%** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal. **(5) PRODEPORTE: 2%** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal. **(6) IMPUESTO DE SEGURIDAD: 5%** De acuerdo con la norma tributaria del Orden Nacional. (**7) PRO JUSTICIA FAMILIAR: 2%** De acuerdo con la norma Tributaria del Orden Municipal. **(8) RETENCIÓN EN LA FUENTE:** De acuerdo a la norma tributaria del orden nacional.

**Parágrafo 5:** La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera de la EICE - EDUH Apartadó.

**4.2.1. ANTICIPO:** La EICE EDUH Apartadó, entregará un **VEINTE (20%),** del valor del contrato, por concepto de Anticipo, una vez firmada el acta de inicio, presentado cronograma de obra respectivo. Dicho anticipo será amortizado mediante deducciones del **VEINTE (20%)** por ciento del valor de cada acta de pago hasta completar el 100%.

### 4.3 FUENTE DE LOS RECURSOS

Los gastos que se deriven del presente proceso se realizarán con cargo al rubro presupuestal N° **2.3.2.02.02.005.**, denominado **"SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN"**. Con cargo a la disponibilidad presupuestal N°0014 del 28 de enero de 2026, por valor de **DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL CIENTO VEINTI UN PESOS M.L ($2.250.128.121)**.

## 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS QUE LA SOPORTAN

De conformidad con el manual de contratación de la EICE-EDUH Apartadó, en su artículo 28º establece la modalidad de contratación SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, la cual resulta aplicable cuando el presupuesto oficial del proceso sea superior a Quinientos Salarios Mínimos

Mensuales Legales Vigentes (500 SMMLV) e inferior a Diez Mil Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (10.000 SMMLV), Para ello la EICE-EDUH APARTADÓ, recibirá ofertas como máximo de cinco (5) personas que estén previamente inscritas en el registro de proveedores de la entidad.

La solicitud privada de ofertas deberá atender a lo indicado en el parágrafo del artículo 26º del Manual de Contratación de la EICE-EDUH APARTADÓ.

Atendiendo la cuantía del presente proceso, resulta aplicable adelantar el proceso de selección a través de la modalidad SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, para lo cual el oferente deberá cumplir con los requisitos de participación que se establecen en el presente estudio previo.

## 6. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 6.1 DE LA EICE-EDUH APARTADÓ

a) Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempo pactados.
b) Recibir en el sitio y plazos convenidos el objeto del contrato
c) Hacer entrega al contratista del certificado de cumplimiento del objeto contratado en los términos pactados.
d) Expedir oportunamente los demás documentos que se requieran durante la ejecución y terminación del contrato.
e) Solicita oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud, acompañándola con los respectivos soportes emitidos por el contratista.
f) Designar un profesional para realizar la supervisión.
g) Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual y debida ejecución de los recursos.

### 6.2 DEL CONTRATISTA

#### 6.2.1 GENERALES

a) Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente.
b) Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactado.
c) Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra para la ejecución del contrato.
d) Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Municipio para el efecto.
e) Presentar las autoliquidaciones de la seguridad social vigentes para el pago.

#### 6.2.2 ESPECÍFICAS

a) Asumir los costos ocasionados con el contrato de obra.
b) Ejecutar las actividades de construcción con las características y especificaciones técnicas dentro del término y el sitio señalado.
c) Obrar con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales evitando las dilataciones y obstáculos que se puedan presentar.
d) Cumplir con la normatividad vigente relacionadas con las aéreas ambientales, de seguridad industrial y salud ocupacional, y garantizar la calidad de la obra.
e) Garantizar la vinculación de mano de obra no calificada de población vulnerable perteneciente al Municipio de Apartadó, preferiblemente del aérea de influencia de la obra y reportar mensualmente a la entidad la relación y duración de los empleos generados para la ejecución del contrato de obra.



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1 NIT: 901445176-6

f) Instalar una (01) valla informativa de 3,00m x 2,00m (o en el modelo que suministre el Municipio de Apartadó); en donde se den los respectivos créditos al Municipio de acuerdo con el modelo que suministre el área de comunicaciones DEL MUNICIPIO. La valla debe contener: el objeto del proyecto, la secretaría que realiza la supervisión, la cuantía de la obra a ejecutar, el contratante, el contratista, el interventor y el plazo de ejecución. Antes de diseñar y colocar la valla en el sitio, debe contar con la asesoría y el visto bueno de la oficina de comunicaciones del Municipio. sobre la obra a ejecutar, especificando el nombre de la obra, metas físicas, fuente de financiación, y plazo de ejecución de acuerdo a diseño entregado por la oficina de comunicaciones del municipio de Apartadó y por la parte administrativa de la EICE – EDUH Apartadó.

g) Asumir, acatar y ejecutar, todas y cada una las recomendaciones y observaciones realizadas por la supervisión designada por el municipio y/o la interventoría contratada, durante la ejecución del contrato de obra, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del contrato.

h) Informar oportunamente al supervisor y/o Interventor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución de las obras.

i) Subsanar las obligaciones realizadas por el supervisor y/o interventor, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al recibo de la misma.

j) Asistir a las reuniones periódicas o extraordinarias de seguimiento, coordinación, que sean convocados por EL CONTRATANTE y/o por su interventor.

k) Cumplir con la dotación para el personal de trabajo como uniformes e implementos de seguridad.

l) Verificar técnicamente los sitios en que se ejecutará la obra, las cantidades de obra, presupuesto, programación y las actividades que le permitan establecer la logística para el inicio de las obras programadas.

m) Presentar a la Interventoría para su aprobación el cronograma de Obra previo al inicio de la ejecución de obra.

n) Presentar los Análisis de Precios Unitarios (APU) de cada uno de los Ítems, para la aprobación por parte de la Interventoría de la obra.

o) Mantener el personal ofrecido como equipo profesional durante el tiempo de ejecución del contrato; no obstante, si por alguna circunstancia se requiere efectuar algún cambio en el personal propuesto se deberá realizar considerando que el profesional que reemplazará al ya presentado debe tener perfil y experiencia igual o superior. Tal modificación deberá realizarse con previa aprobación por parte de la interventoría. La no observancia de este requisito se considerará como incumplimiento del contrato

p) Iniciar labores una vez se cuente con el visto bueno de la Interventoría y/o la supervisión de la EICE – EDUH Apartadó.

q) Garantizar la calidad de las obras, consignado en las especificaciones técnicas del proyecto.

r) Colaborar con la EICE – EDUH Apartadó en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y que este sea de la mejor calidad.

s) Desarrollar las obras a los precios contratados y realizar los informes de acuerdo a lo pactado con el interventor o del supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del proyecto.

t) Ejecutar adecuadamente las obras, para ello implementará las medidas de control durante la etapa de ejecución contractual establecidas en la ley, con el fin de evitar la paralización o inadecuada ejecución de la obra.

u) Constituir la garantía de cumplimiento que ampare la calidad de los materiales, la estabilidad de obra, y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones, así

como la garantía de responsabilidad civil extracontractual en los términos que establece la ley, incluyendo como asegurado al Municipio de Apartadó.

v) Garantizar que se cumplan con las normas de seguridad industrial y de señalización y movimiento de maquinaria.

w) Permitir y facilitar el ejercicio de la supervisión seleccionada por la EICE – EDUH Apartadó, así como acoger las recomendaciones que esta realice durante la ejecución y liquidación del proyecto.

x) Presentar, avalado por la interventoría, informe semanal y mensual de avance de obra, el cual contenga: Descripción general del contrato de obra, estado y porcentaje de avance de la construcción, estado de la facturación y pago de la obra, situación crítica y acción correctiva, obras adicionales y/o modificaciones y conclusiones. Dicho informe deberá llegar por tarde el día 8 de cada mes para efectos de rendición a plataforma de Regalías.

y) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación del contrato.

z) Demostrar el pago de los aportes parafiscales señalados por la Ley 789 de 2002, si estuviere obligado a ello.

aa) Entregar al finalizar el contrato los planos Récord, impresos y firmados, al supervisor del contrato.

bb) Entregar la obra terminada con el recibo a satisfacción y la liquidación por parte de la EICE – EDUH Apartadó, alcaldía y con el aval de la interventoría y supervisor del contrato.

cc) Solicitar, a la interventoría, oportunamente las prórrogas, modificaciones y adiciones que se requieran, indicando detalladamente los motivos de hecho o de derecho que le sirven de fundamento a la solicitud.

## 7. ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS DE LA EJECUCIÓN

**RIESGO**. Para efectos de este proceso de selección se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

**RIESGO PREVISIBLE**: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia. Esta corresponde a la estimulación y asignación de los riesgos previsibles, así como su tipificación, son riesgos previsibles a cargo del contratista los siguientes:

- No firma del contrato por parte del CONTRATISTA.
- Incumplimiento del contrato por parte del CONTRATISTA.
- No pago oportuno, por parte del CONTRATISTA, a toda clase de proveedores en relación con compras, alquileres, servicios, contratos, etc.
- Demora en la legalización del contrato por parte del CONTRATISTA.

**RIESGO IMPREVISIBLE**: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, estos riesgos deberán estar considerados como costo del contrato.

## 8. SUPERVISIÓN:

El presente proceso contará con una interventoría externa contratada por la EICE-EDUH Apartadó.

Así mismo, la EICE-EDUH APARTADÓ, verificará la calidad del servicio; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, la cual estará en cabeza del Profesional Universitario que el representante legal de la EICE-EDUH Apartadó designe.

**Funciones del supervisor del contrato:**



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1 NIT: 901445176-6

1) Aprobar o rechazar los planes de trabajo que debe ejecutar el Contratista
2) Hacer recibo total de las actividades mediante actas de entrega y recibo, que para su validez requieren la aprobación del supervisor que designe El Municipio.
3) Comunicar sus órdenes por escrito y confirmar también por escrito las instrucciones verbales que le suministre al Contratista.
4) Elaborar y suscribir con el contratista, las actas de liquidación del contrato.
5) Exigir paz y salvo de seguridad social y pago de parafiscales de todo el personal vinculado.

## 9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

### 9.1 DE CUMPLIMIENTO

**10.** Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>EICE EDUH – Apartado, identificada con NIT 901.445.176-6<br>Municipio de Apartadó, identificado con NIT 890980095-2</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>La garantía de cumplimiento del contrato se ampara con una suma equivalente al 10% del valor del contrato a Término de vigencia igual al plazo del contrato y SEIS (06) meses más</td><td>10% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo</td><td>100% del valor entregado como anticipo</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>20% del valor total del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>Esta garantía debe tener una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción la obra</td><td>30% del valor total del contrato</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.</td></tr>
</table>



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1 NIT: 901445176-6

| Característica | Condición |
|---|---|
| | Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Información necesaria dentro de la póliza | Número y año del contrato<br>Objeto del contrato<br>Firma del representante legal del contratista<br>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

### 9.2. DE RESPONSIBILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

| Característica | Condición |
|---|---|
| Clase | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| Asegurados | EICE EDUH – Apartado, identificada con NIT 901.445.176-6<br>Municipio de Apartadó, identificado con NIT 890980095-2 y el Contratista |
| Tomador | Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.<br>No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.<br>Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| Valor | 500 SMMLV |
| Vigencia | Igual al período de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. |
| Beneficiarios | Terceros afectados y la EICE EDUH – Apartado, identificada con NIT 901.445.176-6; y Municipio de Apartadó, identificado con NIT 890980095-2 |
| Amparos | Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados.<br>El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. |
| Información necesaria dentro de la póliza | Número y año del contrato<br>Objeto del contrato<br>Firma del representante legal del contratista<br>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421 |

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por 24 meses más, de conformidad con el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberá asumirlos el contratista.

## 10. REQUISITOS Y EXIGENCIAS DE ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIERO, JURÍDICOS Y DE EXPERIENCIA.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 2195 de 2022 y en atención a las buenas prácticas contractuales que recomienda Colombia Compra Eficiente, para la satisfacción de la necesidad descrita en el presente estudio previo, en relación con los criterios de selección, escogencia y evaluación, la EICE EDUH Apartadó, aplicara los documentos tipo establecidos en la resolución 219 de 2021 “Por medio de la cual se adoptan los documentos tipo para los procesos de Licitación de obra pública de infraestructura social”.

Es por ello, que los criterios habilitantes y de evaluación serán los definidos en los mencionados documentos, los cuales harán parte integral y se publicarán junto con los presentes estudios en la plataforma SECOP II.

## 11. CRITERIOS DE DESEMPATE

Los criterios de desempate serán los consignados en los documentos tipo, (pliego de condiciones tipo / CAPITULO IV / CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DEPUNTAJE Y CRITERIOS DE DESEMPATE) contenidos en el pliego respectivo, esto de conformidad a la resolución 219 de 2021.

**Original Firmado.**

**NEGUITH CERRO MANGONEZ**
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
EICE-EDUH Apartadó



Email: Contactenos@eduha.gov.co Calle 97 # 104 - 04 Piso 1 NIT: 901445176-6